

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 184279

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 MAYO 2010

**VISTO:** el Viaje Oficial que el señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, realizará a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 16 y 19 de mayo de 2010, con motivo de participar en la VI Cumbre UE -ALC;-----

**CONSIDERANDO:** **I)** que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañara al señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori;-----

**II)** que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Madrid, Reino de España, de US\$ 336 (dólares americanos trescientos treinta y seis);-----

**III)** que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas resulta insuficiente para cubrir el costo del hotel y alimentación que se deberá afrontar en la ciudad de Madrid, Reino de España, por lo que en tanto el artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas, cuando se constaten desviaciones de magnitud, corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal, por lo que se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 16 y 19 de mayo de 2010, sea incrementado en un 6.5 % ascendiendo entonces a la suma de US\$ 358 (dólares americanos trescientos cincuenta y ocho);-----

**IV)** lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1°.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 16 y 19 de mayo de 2010, con los señores: Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, Don Néstor Delgado y señora Periodista de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, Licenciada Susana Gómez.-----

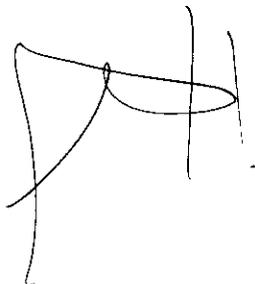
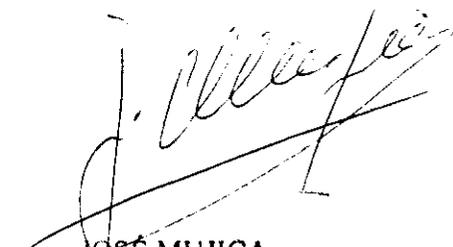
2°.- El viático diario correspondiente para los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente Resolución, por (4) cuatro días (16 al 19 de mayo de 2010) en la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe de U\$S 358 (dólares americanos trescientos cincuenta y ocho); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 001, Inciso 02, Presidencia de la República.-

3°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, para los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente Resolución, cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.800 (dólares americanos dos mil ochocientos) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 001, Inciso 02, Presidencia de la República.-

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the left of the President's signature.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República